



## *ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-CMPC*

Celendín 13 de enero de 2023.

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 12 de enero del año 2023, el pedido del señor Alcalde se convoque a Sesión Extraordinaria de Concejo para el día jueves 19 de enero de 2023,y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el pedido del Visto, el señor Alcalde solicita que se convoque a sesión extraordinaria de concejo para el día jueves 19 de enero del presente año a horas 5: 00 p.m. con la finalidad de que se traten los siguientes temas:

1. Exposición por parte del Eco. Aníbal Medina Soto-Asesor de Alcaldía, sobre los instrumentos de gestión y el presupuesto con el que cuenta el área de Educación, Cultura y Deporte.
2. Presencia del Gerente de SEMACEL, con la finalidad de que explique lo que está sucediendo en la línea de conducción de Molinopampa
3. Presencia del jefe de la Oficina del ALA-Celendín con la finalidad de que explique las autorizaciones de agua de Molinopampa.

Por lo que, con el voto por Unanimidad, de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero. – APROBAR** el pedido del señor Alcalde, por lo tanto, se CONVOCA a sesión extraordinaria de concejo municipal, para el día jueves 19 de enero del presente año a horas 5:00 p.m. con la finalidad de que se traten los siguientes temas:

1. Exposición por parte del Eco. Aníbal Medina Soto-Asesor de Alcaldía, sobre los instrumentos de gestión y el presupuesto con el que cuenta el área de Educación, Cultura y Deporte.
2. Presencia del Gerente de SEMACEL, con la finalidad de que explique lo que está sucediendo en la línea de conducción de Molinopampa
3. Presencia del jefe de la Oficina del ALA-Celendín con la finalidad de que explique las autorizaciones de agua de Molinopampa.

**Artículo Segundo. – ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento de lo acordado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C. c.  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal.  
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

Ing. Julio César Chávez Rodrigo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

ABQ. LUIS ENRIQUE ALCANTARA HUAMAN  
SECRETARIO GENERAL